



MEMORANDO DGAI N° 349/2019

A : **Abg. Mario Varela Cardozo, Ministro**
Ministerio de Desarrollo Social

: **C.P. Luis Javier Ruiz Díaz, Viceministro**
Viceministerio de Administración y Finanzas

De : **C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General**
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión de Informe Final N° 46

Fecha : 21 de Junio de 2019



Por medio del presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir para conocimiento:

- **Informe Final N° 46**, referente a la Evaluación al Descargo a la Comunicación de Observación N° 23, correspondiente a la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando los Gestores Empresariales con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019, realizado a través del Memorándum VMPPSE N° 775/2019 a través del Memorándum Dirección del Programa Tenonderã N° 240/2019 y Memorándum TND N° DGAC N° 069/2019.

Atentamente.



Osalba González

Ministerio de Desarrollo Social	
Secretaría General	
Expediente MEI N°:	1056
Fecha:	21/06/2019 Hora: 12:51
Recibido por:	<i>[Signature]</i>

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

Subject: [Illegible]

Reference is made to [Illegible]



[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text in a box]



MEMORANDO DGAII N° 348/2019

A : Econ. César Guerrero Portillo, Viceministro
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

De : C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión de Informe Final N° 46

Fecha : 21 de Junio de 2019



Por medio del presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir:

- **Informe Final N° 46**, referente a la Evaluación al Descargo a la Comunicación de Observación N° 23, correspondiente a la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando los Gestores Empresariales con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019, realizado a través del Memorándum VMPPSE N° 775/2019 a través del Memorándum Dirección del Programa Tenonderã N° 240/2019 y Memorándum TND N° DGAC N° 069/2019.

Atentamente.





**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Ver.: 01 Código: CGI.14.1.1.01-12

INFORME FINAL N° 46

<u>Expediente</u>	Memorándum VMPPSE N° 775/2019 a través del Memorándum Dirección del Programa Tenonderã N° 240/2019 y Memorándum TND DGAC N° 069/2019, por medio del cual se recibe el descargo a la Comunicación de Observación N° 23 referente a la verificación in situ del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018, correspondiente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018, en el marco del Programa Tenonderã.
<u>Referencia</u>	Realizar una Auditoría del Programa Tenonderã a través de la Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019. Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna (TCSP-800).
<u>Tema</u>	Emitir informe sobre la documentación presentada y la verificación in situ en el Departamento Caazapá.
<u>Fecha</u>	21 de junio de 2019

1. ANTECEDENTES

EL PROGRAMA TENONDERÃ, surge a partir de la creación de la Resolución SAS N° 651/2014, definida como estrategia de promoción e inclusión económica de familias en situación de pobreza. El mismo tendrá una cobertura nacional mediante el trabajo coordinado con el programa Tekoporã, a través de la inserción progresiva de las familias que son beneficiarias de este Programa, a partir de la tercera etapa (36 cuotas) en adelante y eventualmente otras familias en condición de vulnerabilidad, según criterios de intervención prioritarios definidos por la SAS, además de la articulación con los diferentes gobiernos Departamentales y Municipales del país y el establecimiento de alianzas con otras instituciones del sector público y privado, ya sean de carácter nacional o internacional.

Yohana Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torre
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





El objetivo general del Programa es que los hogares de las familias que egresen del Programa de TMC Tekoporã, se establezcan socioeconómicamente, incrementen su resiliencia y sigan por sí mismos en una senda de Desarrollo, mediante el aumento de los activos productivos, financieros, humanos y sociales, con el fin de cortar la transmisión de pobreza transmitida intergeneracionalmente.

La Verificación In Situ y Monitoreo del Programa Tenonderã, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018, correspondiente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018, en el marco del Programa Tenonderã, referente al trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019 y Memorandum VMPPSE N° 263/2019, por medio del cual se recibe el Listado de Gestores Empresariales y el Memorandum VMPPSE N° 638/2019 por medio del cual se recibe copia del Perfil de Negocio y Acta de Compromiso de los participantes entrevistados durante la verificación in situ, en el marco de la Resolución MDS N° 258/18 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019" de fecha 19/10/2018 y la Resolución SAS N° 638/2017 "Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa "TENONDERÃ", Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 y N° 1408/2015" y Memorandum VMPPSE N° 775/2019 a través del Memorandum Dirección del Programa Tenonderã N° 240/2019 y Memorandum TND DGAC N° 069/2019, por medio del cual se recibe el descargo a la Comunicación de Observación N° 23.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TENONDERA constituye objeto de control por parte de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, programada en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna en el Ejercicio Fiscal 2019, surge la necesidad de realizar el Monitoreo y Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes de los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019 y además verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, normas legales y se ejecuten los controles pertinentes.


2. OBJETIVOS

- Obtener evidencias suficientes y competentes de la entrega efectiva de la asistencia financiera a los participantes.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir la asistencia financiera.
- Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de la asistencia financiera, así como del desempeño de los funcionarios de campo en base a sus competencias y funciones.


Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



- Verificar el cumplimiento del perfil del negocio por parte de los participantes, así como del desempeño de los/as Gestores/as Empresariales en base a sus competencias y funciones.

3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de los Documentos proveídos por el Memorándum VMPPSE N° 775/2019 a través del Memorándum Dirección del Programa Tenonderã N° 240/2019 y Memorándum TND DGAC N° 069/2019, por medio del cual remiten el descargo a la Comunicación de Observación N° 23 referente a la verificación in situ del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018, correspondiente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018, en el marco del Programa Tenonderã, siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.


La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que esta Auditoría, para realizar la Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019, se limita al tamaño de la muestra seleccionada, en consideración al tiempo y la distancia existente entre los Hogares de las Familias Participantes y al control documental de copias autenticadas de las Actas de Compromiso y Perfiles de Negocios de los participantes seleccionados aleatoriamente.


5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019.
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social
- ✓ Decreto N° 9235/95 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".


Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Guisasa Torres
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social




- ✓ Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 20132/2003 “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado”;
- ✓ Decreto N° 567/2008 “Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable (Inmueble, Vehículos y Maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado”;
- ✓ Resolución Nro. 653/2008 “Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la Republica”.
- ✓ Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el MECIP”;
- ✓ Resolución SAS N° 638/2017 Por la cual se aprueba el Manual operativo del Programa Tenonderã, “Programa de apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica” implementado por la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 y N° 1408/2015.
- ✓ Resolución MDS N° 305 de fecha 29 de octubre de 2018 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã, del Ministerio de Desarrollo Social”.
- ✓ Resolución MDS N° 258/18 de fecha 19/10/2018, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019”.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011.
- ✓ Adenda al Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011, de fecha 30/12/2014.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.


6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas en el Memorándum VMPPSE N° 775/2019 a través del Memorándum Dirección del Programa Tenonderã N° 240/2019 y Memorándum TND DGAC N° 069/2019, por medio del cual remiten el descargo a la Comunicación de Observación N° 23 referente a la verificación in situ del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena


Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Silvia Amarilla Taiavera
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norall Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018, correspondiente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018, en el marco del Programa Tenonderá, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En base a las documentaciones presentadas en el Memorándum VMPPSE N° 263/2019, por medio del cual se recibe el Listado de Gestores Empresariales y el Memorándum VMPPSE N° 638/2019 por medio del cual se recibe copia del Perfil de Negocio y Acta de Compromiso de los participantes y la verificación in situ en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019 para la Verificación In Situ y Monitoreo del Programa Tenonderá esta Auditoria ha emitido la Comunicación de Observación N° 23 que resalta la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 1: FALTA DE GESTOR EMPRESARIAL.


En base al monitoreo y a la verificación in situ al Programa Tenonderá en el Departamento de Caazapá y al análisis de las documentaciones recibidas por Memorándum VMPPSE N° 263/2019 y Memorándum Dirección del Programa Tenonderá N° 153/2019 por el cual remiten el listado de Gestores Empresariales actualizado, se evidenció la falta de Gestores Empresariales en los Distritos de Tavaí y San Juan Nepomuceno para 248 (doscientos cuarenta y ocho) participantes, lo que representa un total de **₡ 595.200.000 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones doscientos mil)** en transferencia por parte del Programa TENONDERÁ, referente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018; sin acompañamiento, asistencia y seguimiento a la unidad productiva, y falta de verificación de la correcta utilización de los recursos para así cumplir con eficiencia y eficacia lo que establece la **Resolución N° 638/2017** sobre el Manual Operativo del Programa en el punto **1.2.2. Capacitaciones y Acompañamiento a las familias participantes**, que textualmente expresa cuanto sigue: *“El acompañamiento apunta al fortalecimiento de capacidades de las familias participantes del Programa y con ello se pretende reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas durante las jornadas de capacitación y asegurar el logro de los objetivos planteados.*

Se realizará un acompañamiento al emprendimiento de cada familia participante, que podrá ser individual o grupal, según la necesidad específica. El Acompañamiento se realizará durante el período de permanencia de la familia en el programa, 24 (veinticuatro) meses, a partir de la firma del Acta de Compromiso de participación”.


Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Para mayor comprensión, se presenta el detalle de la cantidad de participantes por distrito dentro de la muestra seleccionada:

DEPARTAMENTO	DISTRITO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	MONTO EN ¢ POR CANTIDAD DE PARTICIPANTES SIN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO
CAAZAPA	TAVAI	111	266.400.000
	SAN JUAN NEPOMUCENO	137	328.800.000
TOTAL GENERAL		248	595.200.000

* Datos obtenidos en la verificación in situ y entrevista realizada en el Departamento de Caazapá.

Descargo presentado (Anexo I)

El Departamento de Gestión Administrativa y Calidad dependiente de la Dirección del Programa Tenonderá a través del Memorandum TND DGAC N° 069/2019 presenta el siguiente descargo: *“En referencia a lo expuesto por la Auditoria, que evidencio la falta de Gestor Empresarial en los Distritos de Tavai y San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá exponemos lo siguiente; el Programa Tenonderá cuenta con la contratación de 1(un) Gestor Empresarial el Sr. Orlando Javier Camacho Caballero, Resolución MDS N° 474/2019 en el Distrito de Tavai. Por otro lado se cuenta con 2 (dos) Gestores Empresariales en el Distrito de Abai, el Sr. Jorge Guerrero y el nuevo Gestor Empresarial Javier Garay Benítez, Resolución MDS N° 447/2019, el mismo y un técnico de operaciones de planta, desempeñaran todo el proceso de inclusión y seguimiento en la zona de San Juan Nepomuceno de tal forma a cumplir con lo mencionado en el punto 1.2.2 Capacitaciones y Acompañamiento a las familias participantes”.*

Evaluación del Descargo.

En relación a lo expresado precedentemente, se visualiza copia de la Resolución MDS N° 474/2019 de contratación del Sr. Orlando Javier Camacho Caballero para el Distrito de Tavai y la Resolución MDS N° 447/2019 del Sr. Javier Garay Benítez. Por lo tanto, se ha regularizado la Observación N° 1.

8. COMENTARIOS

En este punto incluimos una acotación sobre la Verificación In Situ, que no constituye una Observación, por lo tanto, no se requiere descargo alguno.

- El Gestor Empresarial del Distrito de Abaí, manifiesta en entrevista que tiene una buena comunicación con el Director del Programa Tenonderá, el Jefe y técnicos del Departamento de Operaciones pero falta mayor presencia de los técnicos en el campo para acompañamiento in situ a los participantes a fin de lograr mayor esfuerzo y esmero en la ejecución de los perfiles de negocios.

Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Sorali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



9. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas por Memorándum VMPPSE N° 775/2019 a través del Memorándum Dirección del Programa Tenonderá N° 240/2019 y Memorándum TND DGAC N° 069/2019, por medio del cual remiten el descargo a la Comunicación de Observación N° 23 referente a la verificación in situ del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderá en los distritos de Abaí, Tavaí, San Juan Nepomuceno, Buena Vista y Dr. Moisés Bertoni del Departamento de Caazapá del 19 al 24 de mayo 2019, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018, correspondiente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018 en el marco del Programa Tenonderá, es de parecer de esta Auditoría que las documentaciones presentadas cumplen con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes del Programa.

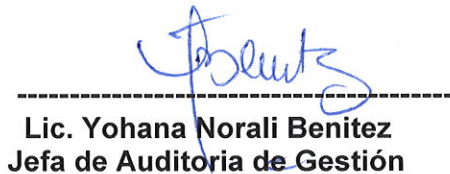
Es nuestro informe.




Yohanna Paniagua Pintos
Auditora Junior



Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Sénior



Lic. Yohana Norali Benitez
Jefa de Auditoria de Gestión



C.P. Claudia Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoria Interna Institucional

10/10/10

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The document also highlights the need for regular reconciliations and the use of reliable accounting systems to minimize the risk of errors.

In addition, the document outlines the responsibilities of management in ensuring that the accounting system is properly designed and implemented. It stresses the importance of segregation of duties and the need for independent oversight. The document also discusses the role of internal controls in preventing and detecting fraud and other irregularities. Finally, the document concludes by emphasizing the importance of transparency and communication in the financial reporting process.

○

○